

BUIN,

08 JUL 2019

DECRETO ALC. Nº 2131 / **VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 1101 de fecha 10 de Abril de 2019, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don Rodolfo Alejandro Muñoz Medina, Técnico en Administración de Empresas, asimilado al Grado 9° de la Planta Técnicos, a cumplir labores como Encargado de Licitaciones dependiente de SECPLA, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Rodolfo Alejandro Muñoz Medina, para que efectúe labores técnicas en la Unidad de Licitaciones en la Secretaría Comunal de Planificación.
- 3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memo Nº 173 (02/07/2019), enviado por el Administrador Municipal, mediante el solicita instruye el nombramiento a contrata de don Rodolfo Alejandro Muñoz Medina, asimilado al Grado 9º de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Julio de 2019.
- 5.- El Decreto ALC. Nº 2044 de fecha 03 de Julio de 2019, Decreta Feriado Legal de don Gerónimo Martini Gormaz - Secretario Municipal, a contar del 08 de Julio al 26 de Julio de 2019, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Irma Vargas Reinoso - Encargada de Recursos Humanos, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

- 1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don RODOLFO ALEJANDRO MUÑOZ MEDINA, Cédula Nacional de Identidad Nº Técnico en Administración de Empresas, para que efectúe labores como Encargado del Departamento de Licitaciones en la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 01 de Julio de 2019 hasta el 30 de Septiembre de 2019, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 9º de la Planta Técnicos de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal"

ANOTESE

JESE, REGISTRESE 🕅 ARCHIVESE.

IRMA VARGAS REINOSO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAL/IVR/VVS/VZS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos